¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. No. 7,081 BUENOS AIRES, Miercoles 9 de Junio de 1847.

EL EDITOR.

Ya hemos instruido en nuestras publicaciones anteriores de la correspondencia oficial cambiada entre el Ministro Argentino en Rio Janeiro y el de Relaciones Exteriores del Imperio, relativa á la cuestion de desertores Brasileros que promovió el Gabinete Imperial—

El Gobierno de S. M., apesar de las luminosas demostraciones presentadas en este asunto por el Ministro Argentino, justificando al Exmo. Sr. Presidente del Estado Oriental, Brigadier D. Manuel Oribe, aliado de la Confederacion Argentina, pasó á nuestro Ministro Plenipotenciario la siguiente réplica, destituida de razones y de hechos verdaderos para acreditarla—

Rio Janeiro, Ministerio de los Negocios Extrangeros á 18 de Enero de 1847.

El abajo firmado, del Consejo de S. M. el Emperador, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros, recibió la nota del Sr. D. Tomas Guido, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina, con data de 31 de Diciembre último, en que, replicando á la del abajo firmado datada del dia antecedente, cita algunos extractos de la correspondencia relativa á los desertores del ejército del Brasil evadidos para el territorio de la República Oriental del Uruguay.

El abajo firmado podría creerse dispensado de ocuparse de la referida nota, porque el Señor Guido no hace mas que reproducir en ella los mismos conceptos que ha pretendido deducir de la correspondencia del abajo firmado y del Vice-Presidente de la Provincia del Rio Grande del Sud, y solo para ofrecer al Señor Guido mas una oportunidad de reconocer que aquella no se presta á las inferencias que se propuso sacar en sus notas de 2 y 31 de Diciembre próximo pasado, el abajo firmado vá á presentar el conjunto de toda esa correspondencia.

En nota verbal datada de 12 de Agosto se refiere el Señor Guido haber manifestado al abajo firmado á 8 de aquel mismo mes, una serie de documentos revelando diversos hechos en la Provincia del Rio Grande del Sud en contradiccion con las seguridades repetidas por el Gabinete de S. M. á la Legacion Argentina; que poseia desde el mes de Mayo sobradas pruebas de las contínuas incursiones de los refugiados en el Rio Grande sobre el territorio de la República del Uruguay, asi como de las atrocidades cometidas por algunos cabecillas, no solamente sobre Orientales, mas tambien contra brasileros pacíficos; pero que habia guardado silencio despues que el abajo firmado ocupó el Ministerio de los Negocios Extrangeros esperando que fuese su autoridad mas feliz que la de sus antecesores, y tambien por recelar que la insistencia de sus quejas fuese atribuida á una predisposicion inamistosa que no entra en la voluntad de su Gobierno ni en sus sentimientos personales.

Recuerda el Sr. Guido la resolucion del Gobierno Ymperial de 10 de Diciembre de 1845, para que fuesen divididos ó internados los emigrados que se refugiaran en la Provincia del Rio Grande, y la de 31 de Marzo de 1846, que mandó se remitiesen á esta Corte todos los oficiales de Mayor para arriba. Y para mostrar que no han sido egecutadas aquellas resoluciones Ymperiales por algunas autoridades subalternas de la Provincia, adjunta tres listas nominales: 1.ª de los individuos que se hallaron emigrados del Tain para afuera; y comprendiendo 31 oficiales: 2.ª de los emigrados que han salido del Brasil é invadieron el Estado Oriental desde Enero de 1846 hasta Mayo por diversos puntos; y consta de 17 oficiales: 3.ª de los refugiados en la Provincia del Rio Grande que trabajan con mas empeño en favor de la intervencion Anglo-Francesa, segun informaciones fidedignas pasadas á la Legacion Argentina; y contiene los nombres de cuatro individuos, designando á tres como miembros de una comision y á otro como comisionado por el Gobierno de Montevideo, y denuncia una logia masónica en Pelotas á que pertenecen la mayor parte de los emigrados que están en aquel punto. Incluye tambien copia de un oficio del Comandante del Durazno para mostrar que en los »Tres Arboles,» lugar de su distrito, fueron asesinados *treinta y dos* brasileros pacíficos por un grupo de 20 á 30 unitarios salidos del »*Rincon de los Tapes*,» y para confirmar este acontecimiento tan deplorable, cita el Señor Guido el hecho siguiente de una comunicacion oficial del General Oribe datada á 3 de Junio: »Pero el exceso de la atrocidad de los sal»vages unitarios y de la tolerancia del Brasil en perjuicio de sus propios »nacionales, se muestra en el asesinato de 32 brasileros que habian ido »á hacer tropas de ganado en los »Tres Arboles,» estancia denominada »de los *Cerrillos*, que incendiaron, dejando allí tendidos los cadáveres de »aquellos infelices. Acabo de tener parte oficial de este lamentable su»ceso perpetrado por los emigrados á quienes se ha dado en el Rio Gran»de tan escandalosa y perjudicial proteccion por las autoridades subal»ternas.»

De otra comunicacion del mismo General datada á 2 de Julio, cita tambien el siguiente paragrafo: »No obstante el decreto de S. M. datado á 31 »de Marzo, los unitarios emigrados en el Rio Grande entran y salen *con »pocos embarazos*; y apesar del *loable celo* del Gobierno Ymperial, las au»toridades subalternas no lo imitan en sus buenos efectos como seria de »desear al menos para bien de la humanidad que no tendria que lamentar »víctimas de tantos honrados y buenos vecinos, de los cuales muchos son »brasileros.»

A estas referencias añade el Sr. Guido sus reflexiones sobre los inconvenientes de una logia masónica establecida en San Francisco de Paula compuesta en la mayor parte de los emigrados Argentinos designados en la última lista ya mencionada, y se pregunta: ¿A vista de tales hechos podrá sostenerse todavia que el Brasil obra como neutral en las contiendas de los pueblos vecinos—que las reclamac iones elevadas al Gabinete Ymperial por la Legacion carecen de fundamento sólido y que las quejas son injustificables?

Asevera el Sr. Guido »tener confianza en que no se repetirá por el abajo fir»mado la observacion de su antecesor que negó en igual caso autentici»dad suficiente en los datos con que el Sr. Guido representó el regreso de »los refugiados de la India Muerta á la República Oriental » Y discurriendo sobre la política del Gabinete Ymperial y la opinion que de ella ha formado la América cuyos derechos dice el Sr. Guido estan virtualmente envueltos en la cuestion del Rio de la Plata, insta aun para que sean desmentidas las declaraciones de la Inglaterra y de la Francia de haber el Gobierno del Brasil instigado la intervencion con el memorandum del Vizconde de Abrantes. Recuerda »la conveniencia de apartar del Gobier»no del Brasil la responsabilidad inseparable de la impunidad de los »infractores de sus órdenes supremas en el Rio Grande por el lamentable »resultado de una tolerancia que debilita la confianza entre pueblos ve»cinos y trastorna la buena inteligencia entre el Ymperio y la Confedera»cion Argentina al da con la República del Uruguay en su actual con»tienda contra la intervencion y sus sostenedores.»

El abajo firmado respondió á esta nota con otra tambien verbal datada á 19 de Agosto, declarando—»que el Gobierno Ymperial no habia recibido in»formaciones ningunas sobre los hechos mencionados y antes de eso el »Presidente de la Provincia en cumplimiento de las órdenes imperiales »acababa de remitir para esta Corte, cinco individuos orientales por sa»berse que querian estos comprometer la neutralidad que el Gobierno Ym»perial se ha propuesto guardar, y cuyo cumplimiento ha recomendado »con el mayor empeño al referido Presidente. Entretanto iba el abajo »firmado á dirigirse al Sr. Ministro de Guerra para tomar las debidas »determinaciones sobre lo que representa el Sr. Guido» Y añadió: »El »Ministro de los Negocios Extrangeros no puede dejar de participar por »esta ocasion al Sr. D. Tomas Guido que el Gobierno Ymperial ha reci»bido quejas muy serias, de que agentes que se dicen del Sr. General D. »Manuel Oribe han procurado seducir soldados brasileros á que deserta»sen y que consiguieran que asi lo practicasen doscientos *que se asegu»ra* se hallan en las filas del Ejército de su mando. El Ministro de los »Negocios Extrangeros *no puede persuadirse que tenga lugar* un pro»cedimientoin tan inícuo y execrable, pero lo menciona para dar ocasion á »que el Sr. D. Tomas Guido lo haga llegar al conocimiento del Sr. Ge»neral Oribe, á fin de que mandando proceder á las averiguaciones ne»cesarias castigue ejemplarmente á los que hubiesen abusado tan indig»namente de su nombre.»

En cuanto á la parte de la nota del Sr. Guido relativa al memorandum, el abajo, firmado repeliendo con indignacion toda idea de que el Gobierno Ymperial solicitase la intervencion armada de la Ynglaterra y de la Francia en los negocios del Rio de la Plata, repitió lo que su digno antecesor el Sr. Consejero Antonio Paulino Limpo de Abreu declaró en nota de 28 de Febrero dirigida á la Legacion Oriental en esta Corte y publicada con el núm. 23 en los documentos que acompañan la exposicion del Departamento de los Negocios Extrangeros presentada á las Cámaras legislativas.

En oficio del Vice-Presidente del Rio Grande dirigido al abajo firmado incluye copia de otro que habia recibido del Comandante de la Frontera de Baye con data de 18 de Junio anterior, en que dice—»Me cumple parti»cipar á V. E. que fueron relevados en el dia doce de este mes los des»tacamentos de la frontera, por el tercer cuerpo de Caballeria de la Guar»dia Nacional, retirándose el 2.° Cuerpo de línea con falta de 20 solda»dos que desertaron, 3 del destacamento de *Sandim*, 7 del *Valinte*, 2 »de *San Luis*, 3 de las *Brujas*, 2 de la *Policia de Ybecuy ó armada*, »y 3 de la *Policia de Bagé* y todos para el Estado Oriental, siendo lo »mas escandaloso el que se hallen al servicio de los *blancos* en las mis»mas guardias de aquel Estado, de manera que están estos desertores á »la vista de nuestras guardias, muchas veces dirigiéndoles insultos; la »guardia Oriental del paso del Sandim es compuesta de un oficial y doce »soldados, de los cuales solo uno es español, los demas son desertores »del 2.° Regimiento. En Cerro Largo me consta con toda certeza que »hay mas de doscientos soldados nuestros de Infanteria, y gran parte de »estos pertenece á los batallones que se hallan en la Villa del Yagua»ron.»

En comunicacion oficial datada de 5 de Setiembre dirigida por el Vice Presidente de la Provincia del Rio Grande al General Oribe, declara—»Cons»tando á esta Presidencia por participaciones oficiales del Comandante »militar de la Comandancia militar de la frontera de Bagé, que 20 sol»dados desertores del ejército imperial tomaron servicio en el del mando »de V. E. y se hallan incorporados á las guardias de la misma frontera, »provocando con improperios á los antiguos camaradas, que fieles á su »juramento continúan sirviendo con honor á su patria, y siendo cierto »tambien que otras plazas de los cuerpos Brasileros han sido seducidas »por agentes de las autoridades Orientales para que desertasen, bien como »que la seguridad individual de los Ciudadanos Brasileros no es protegida, »pues raro es el correo en que este Gobierno no tenga noticias de asesi»natos y violencias practicadas en sus personas en el territorio Oriental, »por todos estos motivos me veo en la dura precision de recurrir á V. E. »reclamando la entrega de los mismos desertores y medidas para que »sean castigadas las autoridades que promueven ó favorecen semejantes »deserciones, asi como los perpetradores de tales asesinatos y violencias, »y siendo de justicia esta mi requisicion espero que será atendida por »V. E.»

En la respuesta del General Oribe al Vice Presidente del Rio Grande, datada á 21 de Octubre, niega estuviesen los *veinte desertores* incorporados á sus fuerzas, declara »que tales desertores no pueden ser entregados »sin tratados explícitos—promete expedir órdenes para que se averigue »la existencia de ellos en el territorio y al servicio de la República en las »guardias de la frontera y si fuese verdad que serán de allí retirados para »el interior, y que no tiene el menor conocimiento de los asesinatos come»tidos sobre personas de los súbditos Brasileros que residen en aquel pais, »por cualesquiera individuos que dependan de su autoridad.»

En nota de 7 de Octubre incluyó el Sr. Guido varios documentos para apoyar la pretension del Argentino *José Maria Velarde* á volver para Bagé, y ser juzgado por jueces naturales de la acusacion que se le hace de haber promovido la desercion de los soldados de la guarnicion de Bagé y en el documento núm. 6 pregunta este: »Si tambien será culpado de la de»sercion de casi la mitad de la guarnicion de la Villa del Yaguaron,» declaracion esta que pasó por la mano del Sr. Guido, y pudiera contribuir para no hallar exagerada y contradictoria la asercion del abajo firmado de ser doscientos los desertores del ejército Ymperial.

En nota de 2 de Diciembre comparó el Sr. Guido el oficio del Vice Presidente de la Provincia del Rio Grande al General Oribe, con la nota verbal de 19 de Agosto, y pareciéndole encontrar contradicciones entre ella y la requisicion de aquel Vice Presidente, declaró—»que no podia dejar de »observar que el abajo firmado se refiere en su nota de 19 de Agosto á *dos»cientos desertores* de las tropas Ymperiales, mientras que el Sr. Vice »Presidente de la Provincia del Rio Grande, Patricio Correa da Cámara, »en su reclamacion de 5 de Septiembre, solamente habla de 20 deserto»res.»

Por nota del 30 del mismo Diciembre advirtió el abajo firmado al Sr. Guido, que aceptaba las copias incluidas en su nota y que no se ocuparia en dilucidar los hechos en ellas controvertidos, por tocar esa tarea á las autoridades que se hallan en contacto. Y observó—»Con todo, como el Sr. »Guido en su propósito de hallar contradicciones en los actos y asercio»nes del Gobierno Ymperial cita victoriosamente las que supone haber »entre la declaracion del abajo firmado, datada á 19 de Agosto, de ser »200 los desertores del ejército Ymperial, mientras que el Presidente del »Rio Grande en su reclamacion de 5 de Setiembre, habla solamente de »20 desertores—cumple al abajo firmado llamar la atencion del Sr. Gui»do para el contexto de la comunicacion dirigida á aquel General por el »Vice Presidente, en que este despues de mencionar *veinte soldados »desertores del ejército Ymperial*, que tomaron servicio en el del mando »del General Oribe»—añade—»y *siendo tambien cierto que otras plazas »de los cuerpos Brasileros han sido seducidas por agentes de las autori»dades Orientales* para que desertasen; se convencerá el Sr. Guido de »que el Vice Presidente reclamó veinte que estaban incorporados á las »fuerzas del General Oribe, y mencionó otras plazas que han desertado »por instigacion de las autoridades Orientales.»

En cuanto á la entrega de los desertores de los buques brasileros alegada por el Sr. Guido como un acto de especial benevolencia observo el abajo firmado, que »no puede admitir como acto extraordinario la entrega de los »desertores pertenecientes á tripulaciones de buques de guerra y mercan»tes, porque ese acto de recíproca utilidad está ya sancionado por el uso »consuetudinario como regla que debe ser observada por todas las nacio»nes.»

En nota de 31 de Diciembre repele el Sr. Guido como *intempestiva y gratuita* la declaracion del abajo firmado, de que solo el propósito del Sr. Guido en hallar contradicciones en los actos y aserciones del Gobierno Ymperial podía encontrarlas entre la nota verbal y la requisicion del Vice-Presidente de la Provincia del Rio Grande, y transcribiendo del oficio el paragrafo en que se apoya, omitió presentar su conclusion »y siendo tam»bien cierto que otras plazas de los cuerpos brasileros han sido seducidas »por agentes de las autoridades Orientales para que desertasen»—y de la nota verbal el siguiente parágrafo que seguia y explica lo que que fué citado: »El Ministro de los negocios extrangeros no se puede persua»dir que haya tenido lugar un procedimiento tan inícuo y execrable, »mas lo ha mencionado para dar ocasion á que el Sr. Guido lo haga lle»gar al conocimiento del Sr. General Oribe, á fin de que mandando pro»ceder á las averiguaciones necesarias castigue ejemplarmente á los que »hubiesen tan indignamente abusado de su nombre.»

De esta exposicion documentada resulta: 1.° Que el Vice-Presidente del Rio Grande requirió del General Oribe la entrega de 20 *soldados desertores de la guarnicion de Bagé*, que pasando á la Banda Oriental habian sido incorporados á las fuerzas de aquel General, y se hallan en la frontera en lugares designados, insultando á sus antiguos camaradas, y por haber requerido solo á estos evadidos de Bagé en aquella ocasion no se sigue que no hubiese otros, aun cuando no lo hubiese indicado como lo hizo: 2.° Que el abajo firmado apoyandose en comunicaciones oficiales, declaró que el Gobierno Ymperial habia recibido quejas de haberse promovido y efectuado la desercion de *doscienos soldados del Ejército Ymperial*, asegurándose estaban en las filas del General Oribe, y así lo annunciaba al Señor Guido para proceder á las averiguaciones necesarias, esto es, aseveró el número de los desertores; pero no el hecho de la incorporacion de la cual dudaba y por eso pedia que fuese averiguada: 3.° Que la declaracion del Argentino Velarde de no tener él la culpa de que hubiese desertado mas de la mitad de la guarnicion de la Villa del Yaguaron, viene en apoyo de la asercion de ser *doscientos* los desertores: 4.° Que el oficio del Comandante del Cerro Largo no solo confirma que hay grande número de desertores, pues que solo en su departamento cuenta 62, declarando ademas que existian allí 25 cuando el Vice-Presidente reclamaba los *veinte* designados, hasta parece corroborar lo que este alegó en el oficio que dirigió al General Oribe de que se hallaban en la frontera: 5.° Que la respuesta dada al Vice-Presidente del Rio Grande por el General Oribe en 21 de Octubre »que no tenia el menor conocimiento de *los asesinatos cometi»dos sobre personas de los súbditos Brasileros* que residen en aquel pais »por cualesquiera individuos que dependan de su autoritad» no se concilia con lo que dice en su oficio de 3 de Junio anterior de que el Sr. Guido incluyó un extracto en su nota verbal de 12 de Agosto, en la cual declara haber recibido participacion oficial del Comandante del Durazno de que en los »Tres Arboles,» lugar de su distrito, *fueron asesinados treinta y dos súbditos Brasileros pacíficos;* suceso este que habiendo ocurrido en un distrito bajo las autoridades dependientes del General Oribe no puede ser desconocido ni atenuado con atribuirlo al partido contrario.

Por lo que toca al Argentino Velarde, no puede el abajo firmado comprender como desconozca el Sr. Guido no solo las leyes y alzada de las autoridades que procesaron á aquel cohechador como tambien el derecho del Gobierno Ymperial para hacerlo salir del territorio del Brasil despues que se mostró indigno de la hospitalidad de que gozaba, en cuanto que el Sr. Guido juzga suficientes sus aserciones para que el mismo Gobierno Ymperial mande salir de la Provincia del Rio Grande á otros extrangeros, porque su residencia allí puede ser contraria á los intereses de la Confederacion. No por haber el Gobierno Ymperial conmutado la pena merecida por Velarde y sus dos cómplices en mandarlos salir del territorio del Brasil, debe ser retribuida esa benevolencia con la negativa de un derecho que puede ser ejercido no solo en virtud de un proceso, sino aun mas cuando así lo oxija el órden público.

El abajo firmado, despues de hacer la presente recapitulacion para rectificar los conceptos de la referida correspondencia y dejarlos consignados en esta nota, reitera al Sr. Guido las expresiones de su perfecta estima y distinguida consideracion—

BARON DE CAYRÚ.

A esta nota del Ministro de Relaciones Exteriore del Imperio opuso el de la Confederacion en la Corte del Brasil la siguiente réplica, por la que impugna con razones y documentos incontestables las objeciones y pretextos aducidos por el Gobierno Imperial—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Legacion Argentina—

Rio Janeiro, Enero 24 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Yllmo. y Exmo. Sr. Baron de Cayrú, del Consejo de S. M., Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros—

Confiaba el infrascrito, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina, no tener que volver á tratar de la desercion del ejército Ymperial, en que se ocupó en nota de 31 de Diciembre último; pero la contestacion de S. E. el Sr. Baron de Cayrú, Ministro Secretario de Estado de Negocios Extrangeros, fecha 18 del corriente, en que recapitula la correspondencia derivada de aquel suceso y algunas de las reclamaciones de la Legacion acerca de los emigrados en la Provincia del Rio Grande, presenta una serie de conclusiones que, aunque sobre incidentes que el infrascrito juzga inadecuados para una detenida discusion, siente no poder confirmarlas con su silencio—

Dice el Sr. Ministro—

»1.°—Que el Vice-Presidente de la Provincia del Rio Grande, requirió »del General Oribe la entrega de *veinte soldados desertores de la guar»nicion de Bayés*, que pasando al Estado Oriental habian sido incor»porados á las fuerzas de aquel General y se hallaban en la frontera en »lugares determinados, insultando á sus antiguos camaradas; y que »por haber requerido solo estos fugados de Bayés en aquella ocasion, »no se sigue que no hubiese otros, aun cuando no lo hubiese indicado »como hizo.

»2.°—Que S. E. el Sr. Baron, apoyándose en comunicaciones oficiales, declaró que el Gobierno Ymperial habia recibido quejas de haberse promovido y efectuado la desercion de 200 soldados del ejército Ymperial, asegurándose estar en las filas del General Oribe, y asi lo mencionaba al infrascripto para proceder á las averiguaciones necesarias, esto es, aseguró el número de los desertores; pero no el hecho de la incorporacion de la cual dudaba, y por eso pedia que fuese averiguado—

»3.°—Que la declaracion del Argentino Velarde de no tener la culpa de la desercion de mas de la mitad de la guarnicion de la Villa de Yaguaron, viene en apoyo de la asercion de ser *duscientos* los desertores.»

»4.°—Que el oficio del Comandante del Cerro Largo no solo confirma haber gran número de desertores, pues que solo en su Departamento cuenta 62, sino declarando que existian allí 25, cuando el Vice-Presidente reclamaba los 20 designados, hasta parece corroborar lo que este alegó en el oficio que dirigió al General Oribe de estar en la frontera»—

Con el antecedente resúmen ninguna otra cosa se demuestra, Señor Ministro, sino que ha habido desertores, unos incorporados á las tropas del General Oribe, y otros no; pero el infrascripto no ha cuestionado jamás un hecho semejante, y como la deduccion que hace S. E de la carta del Argentino Velarde no prueba para el infrascripto que el número de desertores haya sido 200; pues no allana tampoco la diferencia que la Legacion notó entre este número y el fijado por el Vice Presidente del Rio Grande en su oficio de 5 de Setiembre, diferencia que tampoco la presentó al Ministerio como contradiccion de su parte sino para llamarle sobre ella la atencion—

Lo que el infrascripto ha contemplado importante en esta discusion es el esclarecimiento del crímen de seduccion atribuido á agentes de S. E. el Presidente Oribe y el derecho de consentir ó negar la extradicion de los desertores del Ejército Ymperial acogidos á la Banda Oriental—Cualquiera diferencia numérica en los desertores cede á su parecer ante la gravedad de ambas cuestiones—

Sobre el primer punto el infrascripto tuvo la honra de declarar al Señor Ministro en nota verbal de 20 de Agosto último, que »si S. E. se sirviese »designar los que hubieren abusado del nombre del Señor Presidente »para inducir soldados á la desercion, aseguraba que los que estuviesen »al alcance de su jurisdiccion sufririan irremisiblemente el rigor de la »ley, y que no consentiría nunca que la impunidad de tal exceso men»guase el prestigio de su autoridad»—

Y al reproducir el infrascripto, en nota de 2 de Diciembre, su pretension de que el Argentino Velarde fuese juzgado por las justicias Brasileras, añadió la súplica al Sr. Baron de que le presentase cualquier indicio de complicidad directa ó indirecta de parte de las autoridades legales de la Banda Oriental en la desercion de tropa Ymperial sobre la frontera, asegurando á S. E. que en el círculo de la jurisdiccion del Presidente del Uruguay no quedaria impune cualquier abuso del respetable nombre del Gefe de aquel Estado, en perjuicio de los intereses del Brasil—

De manera que, si el Ministerio no transmitiese á esta Legacion prueba alguna de la acusacion al Exmo. Sr. Presidente, el infrascripto tendria derecho claro á dudar de la exactitud de los informes dados al Gobierno Ymperial ni podran servir estos de fundamento del cargo hecho á Velarde, y por igual motivo desapareceria hasta la sombra de responsabilidad de parte del Gobierno vecino—

En cuanto á la cuestion de extradicion, el infrascripto no la ha promovido, como lo ha expuesto ya al Sr. Baron, ni está autorizado para promoverla, si bien sea lamentable que un objeto de tanto interés para los Estados limítrofes haya estado ligado á las eventualidades de una política que no ha querido reconocer en el elegido por la gran mayoría de la República del Uruguay la única autoridad hábil para esto y otros arreglos de vecindad y comun conveniencia—

El Sr. Ministro de Negocios Extrangeros establece tambien en su conclusion 5.ª »Que la respuesta dada al Vice-Presidente de la Provincia del Rio Grande por el General Oribe en 21 de Octubre—'que no tenia el menor conocimiento de los asesinatos cometidos sobre personas de súbditos Brasileros que residen en aquel pais por cualesquiera individuos que dependan de su autoridad' no se aviene con lo que dijo en su oficio de 3 de Junio anterior en el que declaró haber recibido parte oficial de que en los »Tres Arboles,» lugar de su distrito, fueron asesinados 32 brasileros pacíficos &a.»

El infrascripto, respetando la rectitud del Señor Baron de Cayrú, no desea atribuir el alegato de esta aparente contradiccion á una voluntad preocupada contra el Supremo Gefe del Estado Oriental—Pero ¿como no se ha apercibido S. E. de que el General Oribe en su contestacion de 21 al Vice-Presidente del Rio Grande no podia referirse sino á la seguridad que este daba de *recibir noticia por todos los correos* de asesinatos de brasileros?—¿Como podria comprobarse que estas mismas noticias recibidas por el Vice-Presidente habian llegado á conocimiento del General Oribe?—

La muerte de los 32 brasileros fué una catástrofe ruidosa que llamó su atencion y que excitó su zelo contra los autores de tan deplorable atentado—Un sumario prolijo se levantó sobre ello, y el infrascripto tuvo la honra de transmitir al Señor Ministro detalles que directamente, ó por órdenes del Presidente, vinieron á la Legacion, y por ellos está comprobado haberse cometido aquella iniquidad por los facinerosos que entran y salen del Rio Grande, proclamando la causa de Rivera—Entretanto, los asesinatos á que se refiere el Señor Vice-Presidente de aquella Provincia, sin designar ni lugar ni persona, pueden ser ignorados por el General Oribe, y su energia está felizmente á cubierto de que le alcance la ofensiva imputacion de atribuir al partido contrario los delitos que sabe reprimir—Justificariase solamente la queja si dando parte la autoridad fronteriza de cualquiera de esos hechos al Gefe del Estado vecino, se notase tolerancia ó descuido—

Por lo que toca al Argentino Velarde, lo que el infrascripto no ha podido admitir es que no habiendo sido oido en juicio contradictorio se tenga por probado su crímen de seduccion de plazas del ejército, y no le parece lógico suponer que esta conviccion del infrascripto importe el desconocimiento de la autoridad económica y conservadora en el Gobierno Ymperial, respecto á los extranjeros, que jamás le ocurrió negar—

Se permitirá, sin embargo, observar al Señor Baron que la benevolencia hácia el Argentino Velarde sería mas comprensible con vista de las causas que habian determinado su expulsion del pais—

Por último, si el infrascripto ha solicitado el juicio de Velarde es porque no se trata de una falta civil, sino de un delito político en que se implica al Gefe de una nacion amiga y aliada de la Confederacion Argentina—Consentir en silencio la deportacion de aquel ciudadano equival-

dria á un reconocimiento virtual de la justicia de la pena y de la acusacion al Gobierno Oriental, y si al de S. M. pluguiese no adelantar la investigacion no cabe la misma indiferencia en el infrascripto, deseoso como está de remover del Ministerio cualquiera duda acerca de la lealtad del Sr. Presidente General Oribe—La insistencia pues de la Legacion en el juzgamiento de Velarde muestra cuando mas una presuncion favorable á su inocencia y nunca el pretender coartar ninguna de las atribuciones de la autoridad ejecutiva—

Negado por el infrascripto haber contestado jamas el derecho del gobierno imperial de mandar salir del territorio á Velarde, tampoco es exacta la observacion de S. E. de que el infrascripto haya juzgado suficientes sus aserciones para que el Gobierno de S. M. mande salir de la provincia del Rio Grande á otros extrangeros porque su residencia allí pueda ser contraria á los intereses de la Confederacion.—Pero el infrascripto tiene que agregar, que aunque sus aserciones sean tan respetables como merecen serlo las del mismo Gobierno Ymperial, nunca solicitó la expulsion de individuo alguno de la Provincia del Rio Grande por abuso del territorio neutro contra las Repúblicas del Rio de la Plata, sin haber abundado en documentos para comprobar la justicia de su demanda, y ahora mismo se vé en la necesidad de unir á tantos otros los adjuntos bajo los números 1 á 7 que corroboran la triste conviccion de una tolerancia en la frontera del Brasil, sea por quien fuese, que dá lugar á nuevos atentados como el que acaba de suceder con la muerte del honrado Capitan Palomeque cuyos asesinos salieron del Rio Grande y regresaron á él—

El infrascripto cierra por su parte esta discusion volviendo á declarar al Sr. Baron de Cayrú que el Presidente de la República del Uruguay dará una prueba de su justicia con el escarmiento de los que hubiesen abusado de su nombre para seducir soldados del Ymperio, si el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores se sirviese nombrárselos y exhibirle las pruebas legales—

Dios guarde á V. E. muchos años—

TOMAS GUIDO—

No. 1.

¡Vivan los Defensores de las Leyes!=¡Mueran los salvages unitarios!= Yaguary, Noviembre 16 de 1846=Sr. Comandante D. Miguel Echegaray=

Esta mañana por el Sargento Rufino le dirigí una carta en la que le anunciaba que los salvages unitarios se habian fraccionado, y en este momento por persona fidedigna venida de Bayés, acabo de saber que es cierto. Como yá le anuncié, allí se hallaba Ansiso, y tanto es así que regaló al Coronel Felix el caballo moro del finado Capitan Palomeque. Ramirez, José Castellanos y otros salvages unitarios se hallaban antes de ayer en Piray en la casa de Salvador Camargos, y con esta fecha quizás estén por San Luis segun dicen ellos. Tambien sé por otro conducto que había ido un titulado Oficial á San Gabriel á recibirse de los emigrados que allí hay=Espero que Vd. anuncie esto al Sr. Comandante General=Soy de Vd. afectísimo S. S. Q. B. S. M.=*Tristan Azambuya.*

No. 2.

¡Vivan los Defensores de las Leyes!=¡Mueran los salvages unitarios!=Señor Comandante General=Yaguaré, Noviembre 18 de 1846=

Mi apreciado Comandante y amigo=Están en mi poder sus dos notas posteriores á la última entrevista que tuvimos, así como la carta de Barrios y los Defensores.

Antes de ayer llegué de regreso de San Luis: nada hemos hecho, pues los salvages unitarios se habian fraccionado en grupos, la noche antes en que debimos llegar: á lo de Sântos, llegó el salvage unitario Suarez y no sabia la ruta de aquellos.

Ansiso habia llegado á Bayés, pasando por la guardia imperial de San Luis, donde presentó la licencia que llevaba, y los dos heridos, y dos individuos mas, y como los Ymperiales respetan mas á uno de esos titulados gefes del bandido Pardejon Rivera que á las justas reclamaciones de nuestro Gobierno sucede que descaradamente andan de paseo en Bayés con sus divisas de mas de media cuarta, luciendo las prendas del finado Capitan Palomeque. Entretanto, hacen creer que el Gobierno trata de retirar para el interior á los salvages unitarios, mas esa política es para con los Defensores de las Leyes, pues el dia 9 del corriente remitieron al Guarda Gonzalez para Bayés en clase de preso, porque, con motivo que V. S. sabe aunque algunos amigos se empeñaron para que lo dejasen, á nada cedieron.

Hacen protestas de órdenes muy rigurosas pero son para nosotros. Los salvages unitarios andan por donde les parece con divisas y armados=Soy de Vd. afectísimo servidor Q. B. S. M.=*Tristan Azambuya—*

No. 3.

¡Vivan los Defensores de las Leyes!=¡Mueran los salvages unitarios!= Estancia de la Bella Union=Noviembre 21 de 1846=Exmo. Sr. Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe=

Mi apreciado Señor Presidente: participo á V. E. que el 16 invadió un grupo de salvages unitarios por las puntas del Cuaray del Departamento del Salto, encabezado por el titulado Capitan Ferreyra, la mayor parte Brasileros. Solo se mantuvieron tres dias de este lado y por mucho que me esforcé en darles alcance no pude. Tomaron Cuarain abajo, llevándose el armamento que tenía el Juez de Paz de Santa Ana del libramento que habian ofrecido á V. E. que sin duda se lo vendieron, pues ellos están cobrando derecho á medio patacon por res. Estas reuniones se han hecho del otro lado del Cuarain, entre ellos andan veinte y cinco legales de dos guardias que dicen se habian sublevado; pero un oficial á quien se le fueron los mas de la guardia del Cuarain ha venido de Comandante á Santa Ana.

Por las cartas que adjunto, V. E. verá que los fronterizos no lisongean con su conducta pues cada dia es mas pésima. El grupo del Cuarain cada vez tenía mas cuerpo=De V. E. atento servidor Q. B. S. M.=*Juan Valdez.*

No. 4.

¡Vivan los Defensores de las Leyes!=¡Mueran los Salvages Unitarios!= Señor Comandante General del Departamento de Tacuarembó, D. Juan P. Valdez=Puntas de Tacuarembó Grande, Noviembre 22 de 1846=

Muy Señor mio: participo á V. S. que los Salvages Unitarios han estado tres dias acampados en la estancia del de igual clase José Ignacio dos Santos, puntas de Cañapirú. Hoy hace cuatro dias que han pasado por la estancia del finado Capitan Pereyra en Cuarain, siendo esta gavilla de ladrones del número de 100 y tantos. No creo que estos perversos marchen para la Villa de Tacuarembó, pues han tomado Cuarain abajo.

Sin mas objeto me repito de V. S. S. S. Q. B. S. M.=*Antonio José de Vargas*

No. 5.

¡Vivan los Defensores de las Leyes!=¡Mueran los salvages unitarios!=Tacuarembó, Noviembre 27 de 1846=Exmo. Sr. Presidente de la República, Brigadier D. Manuel Oribe=

Mi respetado Sr. Presidente: el Sr. Comandante Valdez me escribe de Bella Union con fecha de ayer, y me dice que regresa de aquel punto sin haber conseguido el objeto que lo guió, á si podia dar alcance á los salvages unitarios de la gavilla de Ferreyra que en carta del 19 dí parte á V. E. se dirigian tirando como á este Departamento por las puntas del Cuarain.

En la misma carta del Sr. Comandante me dice: que informado de que dicha gavilla se hallaba en frente del pueblo de Santa Ana, cuando llegó cerca, ya se habia retirado con direccion al Cuarain, despues de haberse provisto de armamento nuevo que les facilitó en dicho pueblo de Santa Ana el Juez de Paz Jardin; que el número de los que se descubrieron serian como de 100 poco mas ó menos, de todo lo que me ordena dé cuenta á V. E.

Por un vecino de esta Villa que fué á Santa Ana á diligencias de su interés, á su regreso el dia 13 del que rige, se encontró á inmediaciones de las puntas de Tacuarembó grande con un salvage unitario conocido, perteneciente á dicha partida de Ferreyra, con quien conversó y fué enterado de que el objeto de ellos no es otro que de cobrar los derechos de las tropas de ganados que se extraigan por aquella frontera, y auyentar las partidas nuestras para que no les perturben su comunicacion. Me dijo mas el vecino: que es general la proteccion que les dispensan en la frontera del otro lado de la línea á los salvages unitarios, que es de notoriedad pública que la causa de la persecucion de los emigrados es para que vengan á engrosar las filas de los salvages unitarios, mientras que al que conocen que es de nuestra causa lo hacen internar en aquel pais.

El Coronel Lavalleja se ha retirado para las puntas de Tacuarembó chico, á inmediaciones de la Estancia del finado General Britos=Sin mas que comunicar me repito de V. E. S. S.=Q. S. M. B.=*Francisco N. Silva.*

No. 6.

¡Vivan los Defensores de las Leyes!=¡Mueran los salvages unitarios!=Inmediaciones de Tacuarembó=Noviembre 23 de 1846=Exmo. Señor Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe.

Mi apreciado Señor Presidente: los grupos de salvages unitarios que aparecieron por la frontera del Cuarain en el mes pasado encabezados por los Brasileros Ferreyra, Figueroa y Santos Martinez y Graciano que he comunicado á V. E. en una de mis anteriores, el 19 de este se hallaban todos reunidos al mando del primero en las puntas de Tacuarembó Grande, estancia del Mayor Vargas; segun el parte de este su número ascendia al de 150 hombres. El dia indicado el Señor Comandante General marchó de este punto con el objeto de perseguirlos; parece que este Gefe viene ya de regreso porque los enemigos se retiraron nuevamente para el Cuarain abajo. Segun los datos que tengo el salvage unitario Gregorio Suárez aun permanece con toda su gavilla por la frontera de los Cerros Blancos y potreros del Rio Negro.

He sido informado por el Ayudante del Señor Coronel Lavalleja que el salvage unitario Manuel Caravallo se hallaba por Valentin á mediados del presente mes con 80 hombres y que en la Estancia del Teniente Enrique fueron saqueados por él unos troperos Brasileros. Parece que el dicho oficial ha hablado con uno de estos. De la incorporacion del Gringo Mundel y salvage unitario Caravallo á los grupos del Cuarain nada he sabido despues de lo que he comunicado á V. E. á este respecto.

Sin mas objeto me repito de V. E. S. S. Q. B. S. M.=*Jacinto Barbat.*

No. 7.

¡Vivan los Defensores de las Leyes!=¡Mueran los Salvages Unitarios!= Costa de Yaguaron, Diciembre 28 de 1846=Señor D. Atanacio C. Agairre=Mi apreciado amigo: el salvage unitario Juan P. Ramirez hace hoy tres dias que anda por las inmediaciones de la Guardia del Cerrito; segun me avisan mis amigos se ocupa en convidar cuanto miserable encuentra para hacer pasar á este lado; yo no me pienso separar de la costa hasta no ver en que para y me he dispuesto para escarmentarlos si el caso llega.

Sé en este momento que hoy debe regresar para los Canudos el Ramirez.

Soy de Vd. affmo. compañero, amigo y S. S.=*Dionisio Coronel.*

Nuestro Gobierno, por nota de 25 de Marzo último, ha tenido á bien aprobar la conducta que ha observado en este asunto el Ministro Plenipotenciario de la Confederacion cerca del Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil, en cuanto, como Representante del Gobierno Argentino, ha defendido la justicia y dignidad de su aliado el Exmo. Sr. Presidente del Estado Oriental, Brigadier D. Manuel Oribe—

En 18 de Febrero último dirigió nuestro Ministro en la Corte del Brasil al de Relaciones Exteriores del Imperio, la fundada reclamacion que sigue sobre el indebido ó injusto embargo que sufrian de parte de las Autoridades Brasileras los cueros comprados de las estancias declaradas propiedad pública por el Gobierno legal Oriental, que preside el Exmo. Sr. Presidente Brigadier D. Manuel Oribe, ó introducidos en el Brasil por los compradores con títulos legales—

Al hacer esta justa reclamacion, el Ministro Argentino ha tenido presente que el Exmo. Sr. Presidente Brigadier D. Manuel Oribe, exponiéndole el mismo abuso y los perjuicios que de él derivaban, lo invitó á promover ante el Gobierno de S. M. el Emperador la cesacion de una tal conducta de parte de las Autoridades Brasileras, como que no puede cohonestarse con ningun principio de Derecho de Gentes; y que, debiendo interponerse en semejante caso la Legacion Argentina no solo como representante de su Gobierno aliado del de la República del Uruguay, sino tambien como perjudicado directamente en la diminucion causada por tal embargo de los recursos necesarios para el sosten del Ejército de Orientales y Argentinos en aquella República, tiene el derecho de solicitar la justicia que ha reclamado del Gobierno Imperial respecto de la conducta de las Autoridades Brasileras, tan opuesta al derecho de las naciones, y á las protestas de neutralidad del Gabinete de S. M.—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Legacion Argentina- }

Rio Janeiro, Febrero 18 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina——

Al Yllmo. y Exmo. Señor Baron de Cayrú, del Consejo de S. M. el Emperador, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros—

Las necesidades de la guerra y otros motivos de alta política indujeron á S. E. el General Oribe, Presidente de la República del Uruguay, á declarar propiedad pública varios bienes secuestrados á los rebeldes contra las autoridades legales, que unidos al extrangero se ocupan en asolar su pais—

Entre las propiedades que se hallan bajo aquella condicion figuran los cueros y ganados que comprados con conocimiento superior de las estancias de dichos enemigos, son llevados por los compradores al mercado del Rio Grande; y teniéndose noticia que estos son frecuentemente despojados de su propiedad por autoridades Brasileras en la frontera so diversos pretextos, entre ellos el de atender á los reclamos de los que se titulan dueños originarios refugiados en aquella Provincia, ó de sus apoderados; la causa de la República sufre por consecuencia todos los perjuicios de esta conducta contra el crédito nacional, contra la moral de la suprema autoridad y contra las rentas del tesoro—

Informado el infrascripto, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina, de tal proceder en la frontera del Brasil, autorizada suficientemente la Legacion por su Gobierno como aliado del de la República del Uruguay, y siendo el producto de los enunciados artículos uno de los recursos aplicados al mantenimiento del Ejército Confederado durante la actual guerra, el infrascripto se vé obligado á dirigirse al Gobierno de S. M. el Emperador para solicitar una medida pronta y eficaz que haga cesar un abuso contrario al carácter neutral del Brasil y á las leyes internacionales—

El Sr. Baron de Cayrú, Ministro de Estado de los Negocios Extrangeros, conoce sobradamente que el poder que se reservasen las justicias Brasileras para decidir de la legalidad de las adquisiciones hechas en la República del Uruguay, importaria una intervencion injustificable en los actos de una nacion extraña, y que aun suponiendo vicio cualquiera ó en la sustancia ó en la forma de los contratos hechos en territorio ageno por los introductores de ganados en pié, cueros y cualesquier otro artículo, no podria reconocerse válida ninguna decision del Brasil contra el poseedor sin exámen suficiente de las pruebas legales que pudiere exhibir ante autoridad competente habilitada al efecto—

Tan obvio parece al infrascripto el caso en cuestion que no duda un momento de que el Gobierno Ymperial se prestará á este urgente reclamo, que por cierto no envuelve la pretension de que deje de adoptar cuantas medidas policiales le conviniesen para evitar la defraudacion de los derechos fiscales ó la introduccion de efectos mal habidos—

El infrascripto solamente pide al Señor Ministro que no se oponga el menor impedimento á la importacion de la Banda Oriental en el Rio Grande de los artículos de lícito comercio con tal que lleven las guias competentes, sin que en manera alguna sean excluidos y mucho menos embargados los procedentes de haciendas secuestradas con título legítimo por la autoridad pública de aquel Estado—

Dios guarde á V. E. muchos años=TOMAS GUIDO—

Nuestro Ministro de Relaciones Exteriores ha contestado al Plenipotenciario de la Confederacion en la Corte del Brasil, por nota del 19 de Marzo último, que el Exmo. Señor Gobernador aprueba la conducta observada por el Ministro Argentino en la referida reclamacion—

BOLIVIA.

Tenemos los números de *la Epoca* hasta el del 31 de Marzo próximo pasado—

En este último se registra la interesante circular del Gobierno de la República del Ecuador, que publicamos á continuacion, y que expresa los mas nobles sentimientos Americanos—

En los demas números ha publicado *la Epoca* una serie de documentos importantes, relativos á la inicua expedicion de los traidores Flores y Santa-Cruz: documentos que ya hemos insertado anteriormente en las columnas de nuestro diario—

»CIRCULAR.

»*Ministerio de Relaciones Exteriores—Quito á 2 de Febrero de* 1847.

»Al Señor Ministro de......

»Exmo. Señor.

»El Gobierno y pueblo del Ecuador han mirado con la mas profunda gratitud todos los nobles y patrióticos esfuerzos que ha empleado V. E. con la mira honrosa y laudable de obstruir y desacreditar el pérfido proyecto promovido por el ex-jeneral Juan José Flores, quien reuniendo hombres mercenarios trata de formar una expedicion contra la República del Ecuador, bajo miras siniestras, y mucho mas extensas que las que han sido confesadas por el autor mismo de tan abominable traicion. El celo americano y ese espíritu de union nacional que mantienen las relaciones políticas de los Estados de Sur-América, cual si todas fueran un solo cuerpo de nacion en lo relativo á la defensa de los derechos, de su existencia y mutuo bienestar, han sido bien representados por V. E. ahora que ha habido necesidad de hacer ver á las Cortes de Europa, que las nuevas Repúblicas, unidas por la religion, el idioma y sus instituciones, lo son tambien por el peligro que amenazára contra cualquiera de ellas; bien sea que este peligro amagase á la conservacion de un Estado; bien sea que consistiese en la simple intervencion de fuerzas Europeas sobre la política Americana.

»Muy gratos son los recuerdos que el Gobierno y pueblo del Ecuador han consagrado á la memoria de V. E.; y los generosos y espontáneos servicios prestados por V. E. son tambien de tal magnitud que jamás dejarán de ser perceptibles á los ojos de la América toda. Dígnese V. E. acojer los votos de gratitud que mi Gobierno y mi patria dedican á V. E. con ferviente y gozoso entusiasmo, y admitir ademas los altos respetos y el mas profundo reconocimiento con que me suscribo de V. E. atento obediente servidor.

»*Manuel Gomez de la Torre.*

»(Del *Comercio*.)»

(De la »*Epoca*» de Bolivia, del 31 de Marzo último.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Martes 8 de Junio de 1847.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda Clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 7..........	516,598 1½	7 ¾	1,202,696 2	1,986	2,171,600	4,285,000	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria..........	4,364 5½						
Letras vencidas y cobradas..........	7,214						
	528,176 7	7 ¾	1,202,696 2	1,986	2,171,600	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Letras vencidas y cobradas..........			7,214				
Al Capitan del Puerto, para el destino que S. E. le ha ordenado.....	6,000						
Existencia..........	522,176 7	7 ¾	1,195,482 2	1,986	2,171,600	4,385,600	1,596,913 7½
	528,176 7	7 ¾	1,202,696 2	1,986	2,171,600	4,385,600	1,569,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Martes 8 de Junio de 1847.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras	Fondos para devoluciones
Exist'a. de ayer... De comisos y multas.....		755 7½		
Exist'a. de ayer... Del Estado..	53,523 5	....	....	1 1
Entrada..........	3,803 4½			
Salida..........	343 4			
Puerto..........	217 5			
Contribucion..........				
	57,888 2½	755 7½	....	1 1

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras	Fondopara dev'ciones
A la Tesorería General....	4,364 5½			
Existencia..........	53,523 5	755 7½	....	1 1
	57,888 2½	755 7½	....	1 1

Buenos Aires, Junio 8 de 1847.

V.° — B.° — BERNAL

BLANCO—

Intervine——ALBARRAZIN

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA

DEL CORREO DE ULTRAMAR

PERIÓDICO UNIVERSAL.
Calle de Suypacha No. 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará uego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunqué hacia toodos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que los mejores son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia las diversas necesidades desde las numerosas regiones en que circula el *Correo*, aprovechando de todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que tasisficiese al mismo tiempo las aendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes:

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes;

2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números;

3.° La pequeñez del tamaño

4.° El precio de la subscripcion;

Esas observaciones están bien fundadas por la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias. Y aun en muchos casus es nocivo, porque si se estravia uno de esos números, quedan interrumpidos los folletines y otros artículos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonía con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los paises ultra-marinos, no podia convenir á todos.

La administracion se ha propuesto remediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada numero se compondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince* á *ciento y veinte* líneas cada una, y en cada línea *cincuenta y cinco* á *sesenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve volúmenes como los que publican los libreros modernos.

El preci de la subscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volumen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos; los movimientos marítimo y comercial de los principales puertos de Europa; un artículo sobre los teatros, salones fies as y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, iluminado y fuera del texto.

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas uevas, escojidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografias de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico y llevará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos
Politica..........	12
Hechos diversos..........	3
Comercio..........	4
Modas..........	3
Salones, conciertos..........	3
Novelas..........	54
Medicinas..........	4
Jurisprudencia..........	4
Ciencias..........	3
Biografia..........	3
Agricultura..........	4
Viages..........	4
Caminos de hierro..........	1
Industrias diversas..........	2
Poesias..........	1
Variedades..........	2
Total..........	107

Por consiguiente, deduciendo la parte política y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que únicamente tienen un interés actual, podrán conservar los suscriptores, mas de ochenta volúmenes de materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas además del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podría parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los españoles de Ultramar, á les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que, en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés, sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual á sus conocidos, y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, sería muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras.

A LOS AMIGOS Y PATRONOS DE LAS ARTES.

J. J. OSTRANDER, Retratista al oleo y en miniatura, recien llegado de los Estados Unidos de Norte-América, tiene el honor de anunciar al público que ha abierto su taller en la casa núm. 120, calle de Perú, donde ofrece sus servicios profesionales, é invita respetuosamente á las Señoras y Señores de esta Capital, se dignen ocurrir á cualquier hora del dia para inspeccionar algunas muestras de su capacidad.

Sus precios serán moderados, en atencion á las presentes circunstancias, y responde que su trabajo quedará á satisfaccion de los interesados. j2—15p

Se vende

UN omnibus ó galera, construida en Nueva York, de los mejores materiales, con resortes elípticos y guarnicion completas para dos caballos. Ocúrrase á la calle de la Catedral No 82. j9 6p.

Semilla de altalfa

Y de cebolla, harina S. Juan en sacos, porotos del Tucuman, destiladores para agua, yerba parnaguá muy barata en la calle de la Piedad No. 182.

j9—3pd4.

Se vende

DIARIOS de las Cortes de España desde el año 10 hasta el 22, obra interesante. En la calle de la Piedad No. 182.

j9—3pd4.

Boots and half boots.

Water proof Boots, half Boots and Brogans made from the best Paraguay leather, for sale cheap wholesale and retail at N.° 82 calle de Catedral. j9—15c.

Boy's & Children's Botines

Double soles, made of the best Paraguay leather; for sale cheap, wholesale and retail, at 82 calle de Catedral.

Botas y botines.

Botas prueba de agua, medias botas y botines, hechos de zuela paraguaya—Se venden á precios moderados cueros curtidos, por mayor y menor, en la calle de la Catedral núm. 82. j9 15c

SE NECESITA.

PARA la Guardia de Lujan, un fabricante de jabon negro del pais, y de todo lo que sea conveniente al ramo, y velería; el que quiera hacerse cargo de este establecimiento, se le hará un partido ventajoso, y se verá con D. Justo Yruri calle del Uruguay núm. 1; debiendo presentar garantías de su conducta y saber en el ramo, sin cuyas cualidades, será escusado presentarse.

j9—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Comisario cagero pagador de Policia.

AVISO.

LOS apoderados de las Comisarías de Campaña, pueden ocurrir por sus haberes correspondientes al mes de Mayo próximo pasado, desde el Jueves 10 del corriente. Buenos Aires, Junio 9 de 1847.

Felipe Romero.

¡Viva la Confederacion Argentina!

AVISO Á LAS ALMAS PIADOSAS.

UN jóven desgraciado sumergido en el dolor del lecho ha el periodo de nueve años, tullido y cubierto de úlceras, y sin mas recurso para mi subsistencia que ser auxiliado por la piedad característica de este vecindario, en cuya virtud imploro á la beneficencia pública se digne prodigarme su caridad, cuyo bien será grato ante la Divina Providencia á quien rogaré en mis oraciones por la salud y felicidad de mis bienhechores. Calle de Tacuary frente al número 18. j9—tfg.

José Sinforoso Martinez.

BARATILLO SIN BANDERA.

En la Recoba Vieja No. 12.

	Pesos.
PAÑO negro frances	75
Idem idem. piloto corte	35
Cortes de casimir frances doble ancho	60
Idem de idem alemanes	45
Idem de idem oscuros	45
Estambres de chalecos	15
Cachimir de idem	15
Idem mejores	20
Idem idem	25
Idem de terciopelo de colores	40
Pana negra	4½
Canayá	3
Merino negro	12
Alpaca floreada	4½
Toallas de hilo	5
Ropones de niño de punto	20
Enaguas de Sra. de punto	20
Paño blanco fino	35
Terciopelo negro labrado	10
Cortes chaleco grano de oro	5
Terciopelo negro	45
Chaquetones de punto	30
Cocos punzoes	2
Sombreros franceses	85

Y otra variedad de cosas que por ser estensas no se detallan.

j9—8p.

MIS ECOS
POR
PEDRO RIVAS.

Con este título se publicará dentro 15 ó 20 dias, un cuaderno de poesias. Los Señores que gusten favorecer al autor, se dignarán ocurrir á esta imprenta para subscribirse, ó á la Librería del Señor Steadman, frente al Colegio.—Su precio 15 pesos, que se abonarán al tiempo de la entrega.

NOTA—Verá la luz pública asi que el número de subscriptores dé para sufragar los costos de la impresion.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.

Reconquista 14.

El Jueves 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura porcion de muebles de uso correspondientes á una testamentaría, como son—

1 sofá de caoba forrado en crin de moda, 1 mesa redonda de caoba de sala, 2 cómodas de id., 2 docenas de sillas de madera, 3 cujas, 2 id. para niño con baranda, 2 escopetas fulminantes de dos tiros, 1 par de mesas de arrimo, 1 costurero, 1 lavatorio, 2 sofaes de caoba, 3 reloxes de sobremesa, 1 mesa redonda con carpeta, 1 silla de montar de Señora, varios colchones y ropa de uso, bancos, mesas, baules, cuadros de pintura, varios libros, dameros y otros muebles y demas útiles que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

Reconquista No. 14.
De efectos.

El Viernes 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana, y á plazos que se han de estipular, se rematarán precisamente á la mejor postura, los siguientes efectos—

1 cajon pañuelos del tibet de 5, 6, 7 y 8 cuartas, recien introducidos, 1 id. trué de hilo fino, 5 id. zarazas, paños finos franceses, id. id. ingleses, id. de piloto, bayetas medio peyon, medias blancas, bayetones, triángulos de cachimir bordados, pañuelos de razo de taparse y otros varios efectos, que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR GREGORIO IBARRA.

Calle de Potosí núm. 61.

El Jueves 10 del corriente á las 11 en punto, por conclusion de una factura, se venderán precisamente al mejor precio.

255 libras hilo de zapatero de varias clase, 86 atados fierro flejes, y al mismo tiempo, un recado completo con chapeado de plata y varios otros artículo que estaran á la vista.

POR FEDERICO SILVA.

Comestibles.

En el Depósito, calle de la Catedral No. 58, frente al Banco.

El Jueves 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se dará principio vendiéndose indispensablemente en lotes al gusto de los compradores y á condiciones que se estipularán, los siguientes artículos nobles recien introducidos y de primera calidad—

180 bolsas arroz del Rio Janeiro y de esta cosecha, 165 barricas azucar blanca de reconcabo y Pernambuco rica, 50 id. id. terciada de esta cosecha de Santos, 116 rollos tabaco negro de primera clase, 59 medias barricas azucar blanca de Pernambuco, 30 bolsas café del Rio Janeiro primera calidad.

POR EL MISMO.

Quemazon
De artículos de merceria.
En su casa calle del Perú núm. 10½.

El Martes 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se dará principio vendiéndose indispensablemente al que dé mas por tenerse que redondear una factura consistiendo en un surtido variado de artículos de merceria cuyo pormenor se manifestará en oportunidad.

POR EL MISMO.

En su casa calle del Perú No. 10½
En lotes a la vista.

El Viernes 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se venderán al mejor precio, en lotes á la vista y plazos que se estipularán—

Recien introducidos.

200 tercios yerba paraguaya, 80 cuarterolas vino dulce de Málaga, 10 idem idem seco idem, 25 balas papel estraza mediano, 100 cajones almidon de trigo americano, 14 barriles aceite español, 30 cajones jabon de España y otros artículos en pequeñas cantidades como azucar, tabaco paraguayo, ginebra, 2 pipas vino seco de Málaga, 1 id. catalan rico, 150 fanegas sal gruesa, 20,000 baldosas francesas.

POR TOMAS GOWLAND.

En la casa conocida por el Café de Marcos, frente al Colegio.

El Jueves 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará un muy completo y lucido surtido de efectos franceses é ingleses, recien introducidos, propios para la estacion presente, cuyo pormenor es el siguiente—

Un variado surtido de zarazas de mucho gusto, anchas y angostas propias para la estacion, muselinas de lana en cortes de mucho gusto, zarazas de colchas, id. de luto, paños finos azules, negros y de medios colores, id. id. punzó, cantones de rica calidad y buenos gustos, medias de niños finas, un buen surtido de hilo blanco de ovillos, guantes de cabretilla, pañuelos de cambray de hilo bordados, id. id. lisos guarda de color, id. de merino bordados id. de conejo, chales de merino bordados, medias de Escosia, pañuelos de seda del cuello, id id. chicos, corbatas de seda largas y cuadradas, merinos franceses de colores, lustrinas de seda negras, y una infinidad de artículos ingleses y franceses, cuyo pormenor se omite por que sería largo detallar.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Abril 29 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Indep'a.
y 18 de la Confederacion Argentina——

El Coronel graduado gefe accidental del Escuadron de Vigilantes, á los Señores de la Comision del Hospital General de Hombres.

El infrascripto remite á Vds. la suma de doscientos cuarenta pesos moneda corriente, que á mi direccion me han sido entregados por el ciudadano D. Leandro Alen, y su esposa doña Tomasa Alen, á fin de que sean entregados á Vds. para gastos originados en ese piadoso establecimiento al cargo de Vds.

Dios guarde á Vds. muchos años.

Andres Parra.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Abril 30 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Independencia——
Y 18 de la Confederacion Argentina—

La Comision Administradora del Hospital General de Hombres, al Sr. Coronel graduado, gefe accidental del Escuadron de Vigilantes, D. Andres Parra.

La Comision Administradora, tiene el honor de dirigirse a V. avisándole haber recibido con su apreciable nota fecha 29 del corriente, la suma de 240 pesos moneda corriente, cuya cantidad ha sido donada por D. Leandro Alen y su esposa Da. Tomasa Alen, á beneficio de este Establecimiento de caridad pública.

La Comision llena de gratitud, se hace un honor en tributar á su nombre y el de los pobres enfermos las mas espresivas gracias al Sr. Coronel graduado, gefe accidental del Escuadron de Vigilantes y á los Señores donantes, quedando en dar la publicidad que corresponde para satisfaccion de los contribuientes.

Dios guarde á V. muchos años.

Francisco del Sar—Fermin de Irigoyen—Manuel Marrieta—Felipe Llavallol—Lázaro Elortondo—Dr. D. Miguel Rivera—José Ravasa—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Juzgado de Paz de Balvaneda de la Encarnacion, á los Sres. de la Comision Adminitradora del Hospital General de Hombres.

Habiendo recibido el infrascripto casi simultáneamente comunicaciones de esa Comision, y de la Administracion del Hospital de Mugeres pidiendo se interpelase la caridad de los vecinos del distrito de este Juzgado para el sosten de aquellos Establecimientos públicos, el infrascripto ha destinado para el Hospital de Hombres el producto de lo recolectado en los Cuarteles Nos. 46, 50 y 52 cuyo producto asciende á la cantidad de nuecientos noventa y ocho ps. cuatro rs. En consecuencia tiene el honor remitir á Vdes. la expresada cantidad adjuntando la relacion de los donantes.

Dios guarde á V. muchos años.

Eustaquio Gimenez.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Suscripcion levantada en los cuarteles números 46, 50 y 52, pertenecientes al distrito de Balvaneda de la Encarnacion á beneficio del Hostal General de Hombres.

A saber:	Ps.
D. Patricio Brown	100
Eustaquio Gimenez	25
José Bejarano	25
Pedro Crespo	25
M. I.	20
Lucas Romero	20
José Figueroa	20
Francisco Romero	20
Pedro Rosende	20
Santos Gonzalez	20
Dr. D. Juan Antonio Sagardia	20
Juan José Hernandez	20
Fermin Rodriguez	20
Luis Tegero	20
Juan Guilson	20
V Nieto	20
Santiago Marquez	20
Antonio Vidal	20
S. I.	20
Joaquin Iglesias	20
José Igartura	15
Cosme Ramirez	10
Josefa Castro	10
Reimundo Llanos	10
Toribia Perez	10
Francisco Villanueva	10
Felipe Iyartua	10
Rosendo Gomez	10
Toribio Paredes	10
Lucio Morales	10
Mariano Gomez	10
Pedro Coroto	10
Juan Solarez	10
Gabriel Soto	10
José Villa	10
Bernardo Viduisderi	10
Bernardo Aboto	10
Paricio Perez Millan	10
Joaquin Bernet	10
Santiago Leoane	10
Gregorio Rodrigez	10
Antonio Nocheto	10
Jorge Bernecolen	10
Manuel Garcia	10
Gerónimo Bayeto	10
Benito Luna	10
Vicente Lagos	10
Ramon Bascaray	10
Pedro Arroque	10
José Muriño	10
Antonio Maison	10
Mariano Lorea	10
Juan Ferreyra	10
José Gonzalez	10
Santiago Altube	10
Estanislao Clavero	5
Gracia Magané	5
Cristina Sanson	5
Angel Perez	5
Nicolas Elisalde	5
Manuel Alnazal	5
Juan Chigeberri	5
Ramon Flores	5
Gregorio Robledo	5
Santiago Olivera	5
Luis Giron	5
Pedro Mendigola	5
Manuel Alvarez	5
Santiago Avila	5
José Riso	5
Gerónimo Pascual	5
Lorenzo Rodriguez	5
Venancio Lutes	5
Francisco Perez	5
Marcelino Acosta	5
Frutos Quintana	5
José Brown	6
Eugenio Caminos	4
N.	4
Luis Perez	3
Isidora Nuñez	2
Manuela Vello	2
Joaquin Alen	2
Dolores Sebastiani	2
Guillermo Salay	2
Francisco Martinez	2
Francisco Rosende	2
Juan Corpe	2
Rosa Islas, 4 reales y	1
Juan Rabino, 4 reales y	1
Ramon Bascaray y otro, 4 rs. y	1
Vicente Paez	1
Josefa Gomez	1
Catalina Alvarez	1
Un extrangero	1
Juan Imberrí	1
Erancisco Alvarez	1
Suma total	998 4

Eustaquio Gimenez.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Abril de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina—

La Comision administradora del Hospital General de Hombres, al Sr. Juez de Paz de Valvanera de la Encarnacion, D. Eustaquio Gimenes.

La Comision administradora tiene el honor de dirigirse á Vd. anunciándole haber recibido con su apreciable nota fecha 16 del corriente, la suma de 998 ps. 4 rs. moneda corriente, cuya cantidad, ha sido donada á beneficio de este Establecimiento de la humanidad afligida, segun lo manifiesta la nómina que acompaña.

La Comision llena de gratitud se hace un honor en tributar á su nombre, y el de los pobres enfermos las mas expresivas gracias, al Sr. Juez de Paz y á los Sres. donantes, quedando en dar la publicidad que corresponde para satisfaccion de los contribuyentes.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Francisco del Sar—Manuel Murrieta—Lázaro Elortondo—Miguel Rivera—Felipe Llavallol—Fermin de Irigoyen—José Rabasa.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Camarones de Anchorena, 23 de Mayo [mes de América] 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Indep'cia.
y 18 de la Confederacion Argentina——

El Juez de Paz de Pila, á los Señores de la Comision Administradora del Hospital General de Mugeres.

El que firma procedió en virtud de la nota de Vdes. de 11 de Febrero próximo pasado, á levantar una subscripcion en este Partido, para el sostén de este establecimiento de caridad.

El resultado ha sido reunir la cantidad de seiscientos y un pesos moneda corriente, que remito á Vdes. adjuntos, asi como una relacion de los donantes.

Dios guarde á Vdes. muchos años.

Vicente Letamendi.

Relacion de los vecinos que han donado las cantidades siguientes para sostèn del Hospital General de Mugeres.

D. Vicente Letamendi	50
Sandalio Goier	25
Francisco Ferreiros	10
Mariano Bugil	20
Tomas Acevedo	10
Antonio Silva	20
Felipe J. Girado	20
Luis Lableni	5
Francisco Varela	10
Luciano Moyano	10
Pablo Diaz	10
Simon Deelgo	10
Gerónimo Blanco	20
Venancio Casalino	20
Pantaleon Garcia	20
Francisco Dominguez	10
Gregorio Martinez	10
Felipe Correa	15
Francisco Génova	10
Lorenzo Lucero	8
Luciano Gutierrez	3
José Corpa	5
Martin Gonzalez	1
Bernardo Ibañez	30
Camilo Gonzalez	5
José Centurion	20
Carmelo Bustos	5
Manuel Dominguez	15
Remigio Dominguez	12
Mateo Martinez	30
Narciso Martinez	20
Jacinto Ruiz	6
Isidoro Ocampos	8
Martin Suarez	5
Manuel Bravo	5
Antonio Rivas	5
Regino Rivas	5
Domingo Fernandez	5
Tránsito Girado	5
Carmela Merlo	5
Da. Teresa Alvarado	10
Jacinta Girado	20
Alejandra Gomez	10
Juana Céspedes	15
Cruz Morales	22
Manuela Coronel	4
Margarita Diaz	2
Teresa Gomez	5
Juana Fernandez	5
	601

Asciende á la cantidad de seiscientos y un pesos.

Vicente Letamendi.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, 2 de Junio de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Independencia——
y 18 de la Confederacion Argentina—

La Comision Administradora del Hospital General de Mugeres, al Señor Juez de Paz del Partido de Pila D. Vicente Letamendi.

La Comision tiene el honor de acusar recibo del producto de la subscripcion que su benéfico corazon se ha servido levantar en el distrito de su jurisdiccion, cuyos virtuosos vecinos la llenaron con la suma que V. remitió para sostén de este Hospital; y ascendia á seiscientos y un pesos moneda corriente, que quedan asentados en el libro de su referencia.

La comision y enfermas tributan á Vd. y á los Señores contribuyentes las mas expresivas gracias rogando al Todo Poderoso por las almas piadosas, que les procuran alivio á sus males, quedando la Comision encargada de dar publicidad á su respetable nota para satisfaccion de los Sres. donantes.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Juan Carlos Rosados—Francisco A. Beláustegui—Remigio Gonzalez Moreno—José Fuentes—Antonio Pajró—Rosados.

Se vende.

EN la Plaza de la Guardia de Lujan, tres solares con frente á la Plaza mirando al Este de 26 y media varas de frente, y 50 de fondo, compuesto de Esquina al Norte y otra al Sud, con 50 varas de fondo en ambos. Otros tres solares con las mismas varas de frente y fondo, y tambien dos Esquinas. El que se interese en su compra se verá con D. Juan Iruni, calle del Uruguay No. 1, encargado por el Ilustrisimo Señor Obispo Diosesano, para su venta en pública subasta al mejor precio, avisándose en oportunidad el dia del remato. j2—1mg.

Se vende

Una casa en la calle de Venezuela No. 286 con tres habitaciones todas de azotea, edificada en ocho y tres cuartas varas de frente al Norte y 70 de fondo, cocina pozo de balde de una excelente agua y como 20 árboles frutales, 1 parral en el primer patio, en un precio acomodado.

j4—6p.

Azafran de Castilla.

SE ha recibido una pequeña partida, que se venderá por lotes pequeños y á precios sumamente cómodos; en la casa de remate de Federico Silva calle del Perú No. 10½ y 12. j4—tfs

Se vende

UNA casa para negocio, situada en el Pueblo de la Guardia del Monte, formando esquina, y dista cuadra y media de la Plaza, consta de 35 varas de frente y 35 de fondo, todo cercado de pared de ladrillo; tiene un almacen de azotea con armazon y mostrador, otra tienda con mostrador y armazon tambien de azotea, cuatro piezas á la calle techo de paja, un galpon con techo de tabla y de fierro por encima, cocina, lugar y pozo de balde: ocúrrase para tratar á su encargado D. Federico Silva calle del Perú No. 10½ y 12.

j4—tfs

Se necesita

UN matrimonio, el hombre para cocinero y la muger para planchadora y mucama, en la casa calle del Perú No. 12.

j4—tfs

SE ALQUILAN.

DOS cuartos, en el mejor parage para tienda ú otro cualquier ramo de industria, situados de la esquina de San Francisco para la del Colegio, calle de Potosí número 20 y 22. Tienen armazon y mostrador. Podrán tomarse juntos ó separados; el que se interese, ocurrirá á la esquina mas inmediata, ó al número 135 de la misma calle, media cuadra de la Iglesia de San Juan para el rio.

j4—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina
¡Mueran los Salvages Unitarios!

LIBROS

Recien llegados á la Librería y Litografía Argentina de Ibarra,
Calle de Potosí núm. 28.

Eneida de Virgilio 1t, aventuras de Telémaco 1t; Jerusalen libertada 1t, Comuneros de Castilla 1t, Carlos de Palafox 1t, historia de la literatura 1t, la muger, el marido y el amante [Kook] 1t, la doncella de Celleville (Kook) 1t, código civil Español 1t, memorias de Fernando VII 3t, Simon por Sands 2t, historia del Papa Gregorio VII 2t, estudios históricos por Chateaubriand 3t, memorias de un angel 4t, mil y una noches 3t, manual del cocinero 1t, idem del carpintero 2t, idem del florista 1t, idem de marina 1t, idem de caza y pezca 1t, idem del cerero 1t, idem de pirotecnia 1t, idem de juegos de sociedad 1t, idem del pintor, dorador y charolista 1t, Matilde ó las cruzadas 4t, manual del jabonero 1t, hombre fino al gusto del dia 1t, Robinson de 12 años 1 tomo.

Tesoro de la juventud 1t, el cornudo por Kook 2t, Hermanos de la costa 1t, libro de jueces y abogados 1t, historia de la dominacion de los Arabes en España por Conde 3t, Da. Olimpia 2t, compendio histórico de la vida de Pio VII 2t, misterios de Paris por Sue 2t, arte de conocer á los hombres por su fisonomia por Lavater 1t, idem á las damas 1t, juramento de no amar 2t, Leon Leoni por Sand 2t, el soldado Bisoño por Kook 4t, secretario privado por Sand 2t, casa blanca 3 tomos tierra santa 1 t, Cerdeña, el Piamonte y la Toscana 1t, Roma pintoresca 1t, Nápoles, Sicilia y Malta 1t, fastos de Versalles 1t, belleza de la Santa Biblia 2t, diablo cojuelo 1t, geografia universal por Letronne 1t, vida de Federico 2.° rey de Prusia 4t, libro de los destinos 1t.

Vocabulario de Requejo 1t, aventuras de Gilblas 1t, civilizacion Europea (Guizot) 1t, misterios de Londres 6t, cuentos fantásticos 1t, compendios de moral 1t creencias y desengaños por Navarrete 1t, conquista de América por Campe 1t, manual de historia Romana 1t, maga de la montaña 1t, vida de Estevanillo Gonzalez 1t, una historia misteriosa 1t, ascanio por Dumas 4t, hermana Ana 2t, capilla gótica por Dumas 1t, carta anónima 1t, la camarera de la reyna 2t, amor de un artista 1t, lances de amor y fortuna por Kook 2t, historia de los trece 1t, Estevan el manco 1t, consuelo 6t, por Sand, inocente Virginia por Kook 2t, fábulas de Campoamor 1t, Macias poemas por Alvarez 1t.

En la librería y litografía Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí Núm. 28, se venden las obras siguientes—

AMOR de un elegante 1 tomo, Aventuras de un elegante 1 tomo, amante anonima 1 t., Ab-deker ó las intrigas del serrallo, amor y muerte 1 t., aventuras de zapaquilda 1 t., andres por Jorgesand 2 t., abuelo [el] 1 t. el asesinato 3 t., bug-jurgal 1 t, balcon de aveza 1 t., barbero de Paris 2 t, Arturo é Isaara 1 t., tesoro de romanceros españoles por Ochoa 1 t., poesías de Espronceda 1 t., génio del cristianismo 3 t., los mártires 2 t., impresiones de viajes por Dumas 2 t., cuentos de la mamá 1 t., los novios 2., Oscar y Amanda 4 t., cartas de un viajero 3 t., Ntra Sra. de Paris 3 t., Ida y Natalia 2 t., la estrangera 2 t, Jacobo 3 t., el hombre de los tres calzones 3 t., el doncel de D. Henrique el doliente 4 t., la dama del lago 2 t., dias en el campo 4 t., 15 dias en Londres 1 t., romances del Cid 1 t., la indiana 2 t., Lelia y Esperidion 2 t., voz de la naturaleza 3 t., el renegado 3 t, los rebeldes 3 t., viajes del jóven Anacarsis 2 t., los Estuardos 3 t., los tres castillos 2t., el doble reinado 2 t., la lechera 2 t., Leoncio y Clemencia 2 t., el gitano 1 t., amor y religion 1 t., testamento parcial 1 t., el corsario 1 t., Maclovia y Federico 1 t., crao 1 a, el ente 1 t., caverna de la muerte 1 t., Matilde 4 t., Rob Roy 4 t., Quintin Duward 4 t., el anticuario 4 t., Ivanhoe 4 t., el oficial aventurero 2 t., Peveril del Pico 5 t., el Conde de Tolosa 3 t., Warteley 4 t., el soldado visoño 4 t., el Condestable de Chester 3 t., los puritanos 4 t., Memorias del Mariscal Suchet 4 t., la gitana 2 t., Carlos Grandison 4 t., los plantadores 4 t., el palacio de Lambert, vigetes 1 t., El castillo de Keniworth 4 t., la Leandra 9 t, los tres Gilblases 4 t., la resignacion 2 t., los cuatro Juanes 2 t., el proscripto 3 t., el galjuimbo 2 t., carceles de Edimburgo 4 t., Clara de Almeida 2 t.; Estela 1 t., Eusebio 4 t., Guzman de Alfarache 4 t., Gil-Blas aumentado con las anotaciones de Llorente 4 t., Don Quijote 6 t., Joco 1 t., juegos de tertulias 1 t., Marbel ó el agugero en el codo 1 t., Numa Pompilio, novelas de Cervantes 1 t., Persiles y Sigismunda 4 t., poesías de Rementeria 1 t., id. de Iglesias 3 t., poesías de Lopez de Vega 1 t., id. de Moratin 1 t., id. de Lamartine 1 t., id. de Martinez de la Rosa 1 t, id. de Cotomer 1 t., Pensil de las musas 1 t., revolucion francesa por Thiers 6 t., id. por Delaure 6 t., id. por Aquil Roche 3 t, Revista Enciclopédica 6 t., veladas de la Quinta 6 t., id. de San Petesburgo, Ines de las Sierras 1 t., los amores de Ismene é Imenia 1 t., Iliada de Homero 3 t., Zuma ó el descubrimiento de la quina 1 t., obras completas de Martinez de la Rosa 6 t., el Recluta 2 t.

¡ATENCION!
NO PODRA ser MAS BARATO
En la Tienda de Columnas calle de la Victoria No. 158½.

PAÑO de piloto fino, azul y café à 26 pesos vara,
Pañuelos de cachimir de nuevo gusto 100 y 110 pesos,
Camisetas de punto de lana finas 14 pesos,
Medias de lana grises dobles 4 pesos,
Alpacas de lana finas para vestidos 20 pesos corte,
Medias blancas de señora muy finas 4½ pesos par,
Chales de cachimir toris 80 ps.,
Paños medios colores finos 32 ps. vara,
Pañuelos colchados de merino de mucho gusto 35 pesos,
Cotin de hilo superior 6 ps. vara,
Paño de poncho azul fino 45 ps.,
Pana negra superior á 3½ ps.,
Zarazas oscuras regulares 10 ps. corte,
Pañuelitos para niñas y corbatitas de señora 8 pesos,
Paños azul y medios colores finos 50 y 60 pesos vara,
Pañuelos de cuadros de lana de rebozo 10 pesos,
Lienzo de buena calidad 11 rls. vara,
Bramantes muy regulares 2 ps. vara,
Cuellos bordados de cambray fines á 1 peso,
Pañuelos medio rebozo pinta firme fleco de lana á 5 pesos,
Cotin de algodon superior rosado,
Lienzo tabla fino 2 pesos vara,
Ruan de hilo para sábanas, de una y media vara de ancho 10 ps. vara,
Medias rayadas de hombre 4½ ps.,
Corbatas negras de seda 12 ps.,
Medias negras de algodon 2 y 3 pesos par,
Pañuelos de pequin de rebozo 60 pesos,
Casimires buena calidad 4½ ps. vara,
Pañuelos raso de lana finos 40 pesos,
Cocos anchos franceses de gusto
Terciopelo violeta, guinda, borra de vino, café, punzó y negro de rica calidad,
Cortes de gasilla de seda de gusto 76 pesos,
Chales de grò de varias clases,
Sarga y pequin de Málaga de lo mejor,
Casimires finos 15 pesos vara,
Cortes de vestido de linó de colores 26 pesos,
Bultos de irlanda de hilo de lo mejor 120 pesos,
Bretañas de hilo francesas 35 pesos,
Medias negras de patente de seda 12 pesos par,
pañuelos de rebozo de algodon fleco de lana á 8 pesos,
Medias crudas cortas muy dobles,
Casimires de algodon oscuros 5 pesos vara,
Gambronas finas de cuadros 8 pesos vara,
Merinos ingleses de colores 6 y 8 pesos vara,
Pañuelos negros de seda del cuello 6 pesos,
Tibet para vestidos de gusto 55 pesos pesos corte,
Estambres de seda para vestidos 10 pesos vara,
Hilo de colores surtido 7 pesos libra,
Terciopelos de algodon de colores 8 pesos vara,
Franela francesa fina 4 ps. vara,
Pañuelos de cambray de algodon de manos 3 pesos,
Carrilleras de terciopelo 5 ps..
Gorritas con visera para hombres y niños 5 pesos,
Trué de hilo superior 8 y 10 ps. vara,
Camisetas de punto de lana pintadas 4 y 5 ps.,
Raso negro superior,
Gró blanco floreado como para gorras,
Gergones de gusto,
Cortes de chaleco de terciopelo de miniaturs 45 ps.,
Cuellos de tui bordados finos 4 y 6 ps.,
Coco punzó para banderas,
Puntos para mosqueteros y forros 12 rs. vara,
Cortes de chaleco de estambre 8 ps.,
Corbatas de pequin de Málaga ricas 20 ps.,
Listados oscuros franceses finos 25 ps. corte,
Rasos negros floreados 12 ps. vara,
Chales de ernaní bordados 45 ps.,
Pañuelos cachemir de seda 90 ps.,
Prunela café y negra fina 14 pesos vara,
Paño azul bueno 25 pesos,
Nanquines oscuros finos 2 pesos y paño merino superior,
Merino frances negro 20 pesos,
Pañuelos tartanes 50 pesos,
Calentadores para afeitarse 4 ps.
Bandejas charoladas de varios tamaños, pañuelos de seda de manos, toallas de hilo finas,
Tul blanco fino 6 pesos vara,
Medias cortas para hombre y niño 20 reales,
Ridículos de bonitos gustos 16 pesos, corbatas de cachemir 8 ps.
Pañuelos del cuello de seda, id. de gró de nuevo gusto oscuros y negros de superior clase, y muchos efectos mas que no es posible detallar. m31 1mc

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

A los caritativos.
EN la calle de Venezuela No. 219 habita una pobre tullida de nacimiento. Se halla en suma necesidad é implora la caridad de las almas compasivas á fin de que se dignen socorrerla.

Aviso.
LA sociedad entre los que suscriben bajo la razon de Zimmermann, Frazier y Ca, en las ciudades de Buenos Aires y Montevideo cesa con esta fecha, y la succesion que ha sido formada y simultáneamente entra en existencia, está encargada de su liquidacion.

Buenos Aires y Montevideo, Abril 30 de 1847.

Francisco Halbach—
Carlos Rodewald—
Eduardo Zimmermann—
Juan C. Zimmermann el mayor—
B. W. Frazier.

La casa de comercio que ha girado hasta ahora en Buenos Aires y Montevideo, bajo la razón de Zimmermann, Frazier y Ca.; continuará bajo la misma razon por los que subscriben; los socios Halbach y Carlile dirigiendo la casa de Buenos Aires, y los socios Eduardo Zimmermann y Juan Frazier la de Montevideo.

El Sr. D. Juan C. Zimmermann, el mayor, actualmente residente en Nueva York, queda ligado con esta nueva sociedad, como socio especial, contribuyendo como tal al conjunto del capital de la casa, la cantidad de cuarenta mil patacones pero sin ninguna otra responsabilidad, segun la contrata legalmente archivada en las oficinas del Consulado ó Tribunal de Comercio de ambas plazas.

Buenos Aires y Montevideo, Mayo 1.° de 1847.

Francisco Halbach—
Nathaniel D. Carlile—
Eduardo Zimmermann—
Juan Frazier—

Notice.
THE co-partnership between the subscribers under the firm of Zimmermann, Frazier & Co., in the cities of Buenos Ayres and Montevideo ceases with this day, and its liquidation is committed to the succession which has been formed, and under the same firm, goes into simultaneous existence.

Buenos Ayres and Montevideo, the 30th of April, 1847.

Franz Halbach,
Charles Rodewald,
Edward Zimmermann,
John C. Zimmermann, senior,
B. W. Frazier.

The business hitherto carried on in Buenos Ayres and Montevideo under the firm of Zimmermann, Frazier & Co., continues under the same firm by the subscribers; the partners Halbach and Carlile conducting the House in Buenos Ayres, and the partners Edward Zimmermann and John Frazier in Montevideo.

Mr. John C. Zimmermann, senior, at present of New York, remains connected with this new association as special partner, contributing as such to the joint capital the sum of forty thousand patacons, and, according to the contract lawfully recorded in the Consular offices of both places, without any other responsibility.

Buenos Ayres and Montevideo, the 1st of May, 1847.

Franz Halbach,
Nathaniel D. Carlile,
Edward Zimmermann,
John Frazier.

¡Viva la Confederacion Argentina!

EN la noche del 24 del corriente, abajo de Cabildo, se ha perdido una cartera conteniendo 106 pesos y varios papeles, y como dichos papeles no puede tener valor mas que para su dueño, se suplica á la persona que la haya encontrado de quedarse con la plata y poner los papeles en el Correo, bajo el sobrescrito J. R. A. ó entregarlos en la calle de Representantes No. 203, que en el caso que se pida se dará una gratificacion. Buenos Aires, Mayo 27 de 1847. m29—3c.

Aviso.
MUCHO mas barato que el blanquear; papel pintado desde 5 pesos hasta 7. Calle de la Victoria No. 19, Registro de muebles. m27 8c

Aviso á los cazadores.
EN el registro No. 55 calle de la Piedad, se encuentra un buen surtido de Escopetas inglesas de uno y dos tiros todas á prueba.
Pólvora y municion inglesa,
Polvorines y municioneros de todas clases.
Limpiadores y baquetas de Escopetas,
Tacos elásticos y metálicos.
Sacabocados y destornilladores y todos los útiles necesarios de escopeta. m26—1mc.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Comisario Cajero Pagador de Policia.

LOS apoderados de las Comisarías de Campaña, podrán ocurrir por sus haberes correspondientes al mes de Abril próximo pasado desde el Lunes 17 del corriente. Buenos Ayres, Mayo 15 de 1847.
Felipe Romero.

SE ALQUILAN
LAS dos casas hermosas de Whitfield, y otra en la misma quinta mas chica como de 15 viviendas. Tambien la casa de la Sra. Resabal, en la calle de la Catedral No. 94 y 96, propia para comercio. Véanse los interesados con D. Tomas Whitfield, en la quinta de su residencia. m26—6p

---

Interesante.
EN la calle del Perú núm. 159 hay en venta un molinete de sacar agua del pozo con mucha prontitud; tambien se vende una piedra de estilar, en la misma casa encontrarán con quien tratar. m26 3p

Aviso al público.
El que subscribe avisa que ha vendido su establecimiento de fonda que tenia en la calle de Cangallo núm. 5; las personas que tengan cuentas con el que subscribe, ocurran à dicha fonda dentro de tres dias contados desde esta fecha.
Felix Carrero.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso
DE LA CAPITANIA DEL PUERTO.

SE halló en la Boca del Riachuelo, un anclote con un pedazo de cadena, que ha sido encontrado en el banco del Este, cerca de la entrada del mismo; la persona que se crea con derecho á él, justificando su propiedad le será entregado.

Capataz.
A person who understands the work of a Quinta and can present recommendations as to conduct, will find a situation by applying at this Office.

La Colmena
PERIODICO trimestre, de ciencias, artes, historia y literatura; se vende en la librería y litografia Argentina de Gregorio Ibarra calle de Potosí No. 28. m22 tfs

---

Se ha huido
De la casa número 24 calle del 25 de Mayo una negrita como de quince años llamada Luisa; se gratificará à la persona que dé aviso de su paradero en dicha casa ó en casa del Señor Defensor de Menores; haciendo responsable á la persona que la oculte. j1—6p.

Semilla de alfafa,
Y de cebolla de superior calidad, destiladeras para agua, un baño completo lluvioso, una caja de herramientas de carpintero y un apero de montar de poco uso y de poco valor, se vende en la calle de la Piedad No. 182—Tambien se dá dinero á interés sobre ipoteca de finca. m31 3p.

$ 100 de gratificacion
SE darán á la persona que de noticia del paradero de Da. Josefa Rubin, para entregarle unas cartas que le son de interés. Ocúrrase á la calle de la Universidad número 19. m27 15p.

Se vende muy barata.
UNA casita con 4 piezas, cocina y lugar toda sercada de pared; de San Juan 4 cuadras para el campo, ó calle de Potosí No. 208. Ocúrrase á el encargado de su venta, calle de las Artes frente al No. 199. m19—p.

SE VENDE

Un buque nuevo y listo para navegar, de cerca de veintidos toneladas, y està en la Boca. Ocúrrase a Maestro Carpintero Agustin. m17—5p

$ 50 de gratificacion.
SE ha perdido, en la noche del Martes 18 á eso de las ocho, desde la calle de la Catedral hasta la de Cangallo, y yendo por esta hasta la de Maypú y doblando hasta la de la Piedad; una *bolsita de terciopelo punzó*, bordada de mastacilla de acero; lleva adentro un par de guantes de cabretilla nuevos, y un pañuelo blanco usado, marcado con tinta indeleble con el nombre y apellido de su dueña.

La persona que la halla encontrado y la entregue en la calle de la Catedral No. 140, ó bien en esta Imprenta recibirá dicha gratificacion y las gracias del interesado. m19—3n

---

Cortes de chaleco.
DE belú punzó de realce, propios para la estacion, se encuentran en la calle de la Victoria No. 186. m19—3p

Interesante a los panaderos y demas de la campaña.

POR su buena condicion, se venden 200 sacos harina de San Juan y Mendoza ó parte de ellos, previniendo á los interesados que los que no tengan dinero se les dará un plazo; calle de Chacabuco No. 165. m18—3p.

ARMERIA Y CUCHILLERIA.

EN la tienda de Juan Richaud, calle de Federacion No. 111.
Sables y espadas, bainas de plata alemana muy finas,
Espadas y sables, bainas y puños dorados idem,
Idem idem bainas de acero superiores,
Idem para Oficial de Marina guarnicion dorada.
Idem idem para soldados de infanteria ó vigilantes,
Tiros de sables finos, de charol, de ante y punzó,
Dragonas de oro y plata fina y de ante.
Cartucheras para oficial de caballeria,
Escopetas de 1 y 2 tiros finas y otras,
Pistolas de bolsillo y de bala de onza garantidas,
Idem grandes con ganchos idem idem,
Idem de 2, 4, y 6 tiros de primera clase,
Facones finos, guarniciones de plata alemana,
Puñales idem idem.
Ojas sueltas para idem,
Polvorines y municioneros surtidos,
Morrales finas y muy elegantes,
Navajas de barba, corta-plumas y tijeras surtidas,
Asentadores y piedras de asentar navajas,
Estuches de cirujia y otros instrumentos sueltos,
Cajas de escalpelos completas,
Estuches de Matematica,
Caja para la operacion de las cataratas,
Pólvor
municion surtida,
Tijeras de podar de primera clase
Cajas para ventosas completas,
Se componen con perfeccion todas clases de armas, se bascan navajas y todas clases de instrumentos cortantes. m18—3c—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso al Público.
EL dia 27 del mes de América [Mayo] se ha perdido en direccion de la plaza de la Concepcion un atado conteniendo 5 vestidos, 1 de raso color jacinto, 1 de chalí claro, 1 de camoray de colores y otros de coco, 4 pañuelos del cuello, 1 chal blanco de gasilla y otras friolerас; quien lo entregue en la herreria calle de la Piedad núm. 187 de San Miguel media cuadra para el rio sobre mano izquierda, será gratificado con ochenta pesos.
Junio 4 de 1847. j4—5p

Se vende
UN piano de poco valor, un bastidor de caoba para bordar, una ventana con marco y reja de madera, una pajarera, jualas de pajaros, y caretas de alambre para jugar al florete. Calle de la Piedad No. 182. m31 3p.

SE HA PERDIDO.
UN caballo blanco, gordo, ensillado con recado. Desapareció de la plaza del 25 de Mayo en la noche del Domingo. Quien lo entregue en la calle del 25 de Mayo No. 5, recibirá una gratificacion de 100 pesos. j7 3c

CERVEZERIA Y FONDA DEL RIO DE LA PLATA.

El que subscribe avisa al honorable público, y á sus amigos en general, que tiene en su fábrica un surtido de cerveza del pais elegida. Como ahora he agrandado la fábrica, ya tengo una cantidad de cerveza inglesa de todas clases; principalmente la blanca es muy superior, y de un gusto muy agradable, y la negra tan buena como la de Inglaterra; todos los dias y á todas horas se darán pruebas, solamente en mi casa; las personas que me ocupen serán servidas, con puntualidad á precios moderados, y los encargues por mayor es preciso se anuncien algunos dias antes.

De igual modo me lisongeo de servir á las personas que me honren con sus visita en mi establecimiento, proporcionándoles toda clase de comidas á un precio muy equitativo y los Señores que son amantes al juego de bolas, y otros entretenimientos lo hallarán con todas las comodidades posibles, por que la casa está en el bajo del Rio, dos cuadras antes de llegar á la Recoleta, en la misma orilla.
Guillermo Seydell.
a15 15p

BREWERY AND
House of Refreshment.
WILLIAM SEYDELL has the honor to inform the public and his friends that at his Establishment situated on the river side, about two squares from the Recoleta, will be found on sale, wholesale and retail, Ale and Porter, equal to any manufactured in the country at reasonable prices.

Likewise breakfasts, dinners, or other refreshments at all hours.

Se vende ó se alquila

En el Pueblo de Arrecifes, una casa con 6 piezas de azotea con tirantes de Urunday, pisos dobles con cal, 4 ventanas de reja á la calle, las viviendas blanqueadas y recien pintadas, las puertas y ventanas, 1 comedor de ladrillo techo de paja con cielo razo, 1 cochera y galpon de ladrillo techo de paja nuevo de 14 varas, cocina y dos cuartos mas de pared francesa, posteados de ñandubay; todo en terreno de esquina, de 85 varas por un frente y 63 por otro, cercado de pared de ladrillo de 3 varas de alto, y un gran porton nuevo.

Se vende otra casa en la calle de la Catedral, con 20 varas de frente y 70 de fondo, con 11 habitaciones: ocúrrase al Escritorio del Corredor de Número D. Miguel A. Saenz, calle de la Cactdral No. 17½. j7—3p

Aviso.
SE ofrece una muger para cocinera: ocúrrase á la calle de Charcas No. 34. j7—3*

Ama de leche.
SE ofrece una italiana para criar en su propia casa, es sana y robusta; vive calle de la Reconquista No. 191. j7 3p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

CONCURSO DE D. EZEQUIEL REAL DE AZUA.

LOS acreedores á dicho Concurso, presentarán los documentos de sus créditos [acompañados de una copia de ellos en papel simple) para el exámen y toma de razon de ellos, en la calle del Perú No. 45; desde el 10 de Junio al 19 del mismo mes; y desde las 12 del dia, á las 2 de la tarde; excepto los dias de fiesta. j7 6p
Juan Bautista Olazarri.
Juan Manuel Bayá.

Cocinero.
SE ofrece para una casa de familia, un cocinero venido de Paris. La persona que lo necesite puede ocurrir á la calle de Cangallo No. 5. j7 3p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Crédito Público.
LA amortizacion de Fondos Públicos, tendrá lugar el Viernes 11 del corriente Junio de 12 à 1 del dia en la oficina del establecimiento.

El Vocal encargado de ella, oirá en este tiempo las propuestas que se le hagan por los individuos que quieran venderlos. j7 3p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se vende
Una casa en la calle del Uruguay No. 74; tiene ocho piezas habitables inclusa la cocina, lugar, pozo de agua, un terreno de 17 y media de frente y 70 de fondo; se halla lista para entrar habitarla: en la misma encontrarán con quien tratar. j7 3p

---

A los vascos.
SE necesitan para una quinta 3 ó 4 peones vascos. En esta Imprenta darán razon. m24—

A los que edifican
Composicion de mezcla de tierra romana hidraúlica.

ESTA composicion es de una grande utilidad para los techos, argamasados, revoques, piletas ó pisos de aljibe, principalmente para revocar paredes ó piezas húmedas, seca muy pronto aun dentro del agua y sin que jamas produzca la mas pequeña gretadura. Las personas que quieran hacer uso de esta argamaza pueden ocurrir á la calle de Cangallo No. 40, broncería de D. Carlos Dartis, donde se les dará las instrucciones necesarias. j7—6p

---

Pérdida.
EN la noche del 23 de Mayo se ha perdido un caballo rosillo parecido á bayo, con recado y lazo trensado; el que entregue este caballo con el apero en la caballeriza No. 31, calle 25 de Mayo, recibirá la gratificacion de 200 pesos. j7 3c

Depósito de Cerveza.
Calle de Cangallo No. 75.
HAY cerveza de todas clases y se despacha, por mayor y por menor—Tambien hay bebidas y fiambres—Los Sres. concurrentes gozarán diversion musical, sabiendo el dueño tocar varios instrumentos. m3 1mc.

Ojo al aviso.
Se desea colocar un jóven como de 12 á 13 años, bien sea en almacen, tienda ó mercería: el que se interese ocurra á la calle del Perú número 159, donde encontrará con quien tratar. j1—3p.

Se vende

UNA casa para familia con un almacen á la calle, para cualquier negocio, edificada en 17 varas de frente al Norte y 70 de fondo al Sud, en la calle de Potosí No. 198. La persona que se interese ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar. j4—6p

---

Aviso.
PARRAS frutales con guias largas para zarzos, otras propias para formar viñas, manzanos, cerezos, algunos olivos, y bojes para deslindar los tablones; se encuentran en la Quinta calle del Temple No. 333, cerca del Parque de Artillería. j8—8p

Un rico apero
COMPUESTO de un freno de plata con cabezadas, testera y frentera de plata, un fiador y manea de pura plata, un par espuelas de id., un lomillo con cabezadas de id., un par estribos y pasadores de id., un rebenque con argolla y abrazaderos de id., un pellon de hilo y sobre-puesto bordado, una carona de vaca y otra de zuela, una cincha y un puñal cabo y baina de plata. Para tratar ocúrrase á la calle de la Victoria núm. 158½, tienda de Columnas. j8—6p

---

PLANTAS FRUTALES, DE
FLOR Y ADORNO.

EN la quinta y establecimiento horticultural sitio en la calle sola ó de la banderita de Barracas, al pié de la barranca de la Convalescencia, formando esquina con la calle que vá desde los mataderos del alto al puente, se venden en el mejor estado:—

Nísperos del Japon, naranjos dulces sin ingertar, ingertos de naranjos enanos, selectos del Janeiro, gran mandarin, monstruosa y otras y de limon real, idem dulce y de lima idem, ingertos de varias clases de damazcos y cerezos, y de muchisimas clases de ciruelos, duraznos, perales y manzanos, todos de las mejores clases que hay en el pais—Olivos, almendras, granados, parras y cepas, paraisos y otros àrbole: muchas plantas de flor ó adorno, entre ellas, peonias manzanitas de Siberia lilas pérsicas, varin ó enana, comun ó grande, plantas de la perla, aliso lustroso del Japon, sansevieras de Ceilan, cunonias del cabo, ribes, aroma blanca, alteas dobles de varias clases, laureles rosa doble, rosa borbon, bellosa y otras, mosquetas pomposas, ruborosa y amarilla, filadelfos ó siringas olorosa y grandiflora, jasmines amarillos, madre selva, mimosas espléndida y y bicolor, spireas halesias, yuca gloriosa y drasena ó enana, tamarindo germanico, maria luisa ó cedron, tunas de fileto amarillo, azucena dorada de la china, juncos marinos, narcisos de Constantinopla, jacintos è ixias de varias clases &a. a 17 tfc

---

Editor Responsable—
Santiago Kiernan.—